

Marco Curricular de Referencia Nacional

El siguiente artículo fue elaborado a partir de una entrevista realizada a representantes del equipo de trabajo que produjo el documento base y que próximamente va a trabajar en la recepción y sistematización de los aportes para la construcción del Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN).

Qué es el MCRN

El Marco Curricular de Referencia Nacional (MCRN) se define como un conjunto de lineamientos educativos que recoge las intenciones formativas de un país. Orienta, acompaña y da coherencia a los trayectos educativos de niños y jóvenes que cursan el ciclo de educación básica obligatoria, fundamenta y encuadra las decisiones docentes de todo ese ciclo.

Para la creación del documento base del MCRN se tuvo en cuenta la Ley General de Educación N°18.437 que establece, en sus primeros artículos, que la educación es un derecho fundamental y bien público social, lo que obliga al Estado a promover ese derecho para todos los ciudadanos a lo largo de toda su vida

Si bien el MCRN acompaña y potencia la construcción curricular, no es un conjunto de contenidos disciplinares ni programáticos a ser enseñados así como tampoco un documento que defina, en su contenido, planes de estudio ni programas.

Perfiles de egreso

Los perfiles de egreso de cada nivel están conceptualizados en el documento base como el conjunto de aprendizajes esperables para todos los estudiantes al finalizar la trayectoria educativa obligatoria. Refiere a desarrollos y logros de aprendizajes. En tal sentido, se vincula con los procesos de certificación institucional, compromete el flujo inter-ciclo y los espacios de formación.

Objetivos del MCRN

Entre los propósitos del MCRN se destaca el de otorgar coherencia a la enseñanza desde Educación Inicial y Primaria hasta Educación Media Superior, a partir de dimensiones de aprendizajes esperables y perfiles de egresos comunes.

Lograr este objetivo implica aunar esfuerzos docentes para procurar que los estudiantes, a lo largo de la educación básica obligatoria, se apropien de aprendizajes comunes acordes a su nivel etario, trayectorias, posibilidades y necesidades personales.

Construcción compartida

El documento elaborado para la consulta se trata de una producción preliminar que establece algunas definiciones de partida para generar el proceso de construcción del MCRN a través del

debate y aportes ciudadanos. Desde el equipo de trabajo mencionaron que “es central la idea de que el colectivo asuma el compromiso de la construcción del Marco a ser aprobado ya que la educación es derecho y responsabilidad de todos”.

Actualmente se encuentra disponible la consulta ciudadana que invita a reflexionar y opinar sobre el documento base para la elaboración del MCRN. Toda persona interesada en el tema puede participar en el foro del portal del Marco Curricular de Referencia Nacional.

Para realizar la consulta se han abierto además otras dos modalidades de consulta: consulta a Comisiones Departamentales Descentralizadas de ANEP, que se realizan en territorio; y consulta a organizaciones sociales y del colectivo docente, que se dan en encuentros específicos.

Antecedentes

Tanto en nuestro país como en la región existen antecedentes de marcos curriculares. En América Latina, Perú y México cuentan con un marco curricular, Australia es otro de los países que tiene un marco de estas características. Por su parte Brasil, Chile y República Dominicana cuentan con bases, directrices u orientaciones curriculares.

En nuestro país, si bien no hay antecedentes de un marco curricular común para toda la educación básica obligatoria, se reconocen numerosos antecedentes: el *Marco Curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos desde el nacimiento a los seis años* publicado por el MEC en 2014, el Plan Estratégico 2010 – 2030, y el documento *Apuntes para pensar la Educación Media Básica*. Estos y otros antecedentes están comentados y referenciados en el documento preliminar.

Siguientes etapas

El documento final está previsto para el primer semestre de 2017, luego de realizadas la consulta pública ciudadana; la consulta a Comisiones Departamentales Descentralizadas de la ANEP; y la consulta a organizaciones sociales y al colectivo docente.

Luego de recogidas las diferentes opiniones se realizará una síntesis y una presentación pública del documento final que se desarrollará en tres etapas: conformación de un equipo a cargo de sistematizar y sintetizar los aportes recibidos; aprobación del documento final, y por último la presentación pública del documento.

El objetivo de todo este proceso es concretar un documento que se constituya en referencia para la educación básica y que oriente la implementación de las diferentes líneas de políticas educativa a desarrollar por los Consejos que conforman la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

